

¿Período «eventual» en las condiciones latinas?

Análisis de la forma *si sit, erit/est*

INTRODUCCION

Al aplicar al período condicional latino, combinación de prótasis y apódosis, el calificativo de «eventual», entendemos por tal no al que expresa lo meramente posible de realizarse, sino «lo que uno espera ver realizado»¹, un valor, por tanto, de expectación o probabilidad en relación con lo prospectivo o futuro².

El término «eventual» para designar un tipo de período condicional está ya reconocido por la sintaxis griega³, pero hasta la fecha los latinistas no se han decidido a reconocerlo en este sentido, apoyados sin duda en razones que, si son respetables en muchos casos, no nos parecen convincentes.

Es evidente que en este punto hay diferencias de fondo entre la lengua griega y la latina. Si al período que nos ocupa, en el que se combina una prótasis subjuntiva con una apódosis indicativa, se le ha considerado una *discordancia* o, mejor, *variante dentro del período potencial*⁴, en cambio, el griego construye dicho período, en cuanto distinto del irreal, normalmente en optativo, modo que se ha perdido en latín, dejando escasos restos, y que ha venido

1 P. Monteil, *Eléments de phonétique et de morphologie du latin* (Paris 1974) 320.

2 Cf. L. R. Palmer, *Introducción al latín*, 2 ed. (Barcelona, 1984) 306.

3 Cf. E. Schwyzer-A. Debrunner, *Griechische Grammatik*, II: *Syntax und syntaktische Stilistik* (München, 1966) 684-85; J. Humbert, *Syntaxe Grecque* 3 ed. (Paris, 1960) 220-21.

4 El término «discordancia» («falta de smetria») traduce el análogo (inglés «inconcinnity», empleado constantemente por H. Nutting en las obras a que se refiere la nota 13, y el término «variante» o «variedades» al equivalente alemán «Abarten», usado en la obra y lugar a que alude la nota 10.